



Aravilla de la Sierra.

SELLO CUARTO, CUARENTA
Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SESENTA
Y DOS.

parto de Juan Escobar al R. Supremo Consejo de Castilla

para que con justificación bastante mande librar lo necesario

para ser parte y a sampleos que pertenecen al Comunal

de Aravilla de la Sierra y de probales varas de D. Juan Buena

que se suspenden sobre el que remiten al Abop. de

Castilla para que de su dictamen por lo que suplican al

R. Consejo mande se paseen los dichos. Con respecto a para que

en subasta de el pascen que tenga por Comunal de Aravilla

de Aravilla de la Sierra que se apruebe en la conformidad que se pide

de Aravilla de la Sierra y sea el punto por lo que se probal en

Aravilla de la Sierra y que se apruebe en la conformidad que se pide

de Aravilla de la Sierra para los dichos que se pide para que el Comunal

de Aravilla de la Sierra se le entregue la Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

de Aravilla de la Sierra y se le entregue el Original Contaduría de

